

## NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

### 1.- Introducción.

Los Estados Financieros del H. Ayuntamiento de Pueblo Nuevo Solistahuacan, proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Municipio a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

### 2.-Panorama Económico y Financiero

La Presidencia Municipal de Pueblo Nuevo Solistahuacan opera principalmente con recursos federales como son los del Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, uno de ellos es el Fondo de Infraestructura Social Municipal y Fondo de Aportación para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Y dentro de este mismo el Fondo Para la Infraestructura Social Estatal, así como aquellos ingresos propios que por concepto de impuesto predial, productos financieros, derechos por prestación de servicios, aprovechamientos, etc.

### 3.- Autorización e Historia

En la época prehispánica el territorio del actual Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán pertenecía a la Región zoque; posteriormente, entre 1486 y 1502, la Región sufrió la influencia náhuatl, pues el nombre de Solistahuacán significa en dicha lengua: "€œLugar de los que tienen armas de pedernal"; en 1528, los españoles al mando del capitán Diego de Mazariegos conquistan la Región, procediendo al reparto de las tierras entre los vecinos de la naciente Villa Real de Chiapa y a la consiguiente colonización.

Durante el siglo XVII, la población decreció notablemente debido a las plagas de epidemias que asolaron este municipio. En 1790, después de las reformas borbónicas, Pueblo Nuevo Solistahuacán pasó a depender del partido de Tuxtla, subdelegación de [Ixtacomitán](#); el 5 de mayo de 1909, fue inaugurada la calle principal del poblado; y el 23 de noviembre de 1922, fue ascendido a Municipio de segunda categoría. e encuentra enclavado en las Montañas del Norte, predominando el relieve

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
PUEBLO NUEVO  
SOLISTAHUACAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022.

accidentado, sus coordenadas geográficas son 17° 09' 36" N y 92° 53' 50" W. Sus límites son al norte con los municipios de [Huitiupan](#) e [Ixhuatán](#), al este con [Huitiupán](#) y [Simojovel](#), al sur con [Jitotol](#), al oeste con [Rayón](#) y [Tapilula](#).

#### 4.-Organización y Objeto Social

Artículo 12.- El Estado de Chiapas, está constituido por los siguientes municipios: en consecuencia el municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacán está registrado con la clave 78. Pueblo Nuevo Solistahuacán; para su mayor distinción.

El Municipio se constituirá, dentro del régimen interior del Estado, en un orden constitucional de gobierno municipal, libre, democrático, republicano, representativo y popular.

El Municipalismo se instituye en el régimen interior del Estado como la fórmula política, orgánica y funcional, para que los Gobiernos Estatal y Municipal actúen, bajo el principio de fidelidad municipal, de manera constructiva, corresponsable y armónicamente en el desempeño de sus funciones exclusivas, concurrentes o coincidentes.

Miembros del H. Ayuntamiento de Pueblo Nuevo Solistahuacán, Chiapas.

NOMBRE	CARGO
C. ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.
C. VICENTA OLIVA MIANGOS	SÍNDICO MUNICIPAL.
C. DIONISIO HERNANDEZ HERNANDEZ	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.
C. ANDREA DIAZ LOPEZ	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.
C. DIONICIO LOPEZ DIAZ	TERCER REGIDOR PROPIETARIO.
C. MARILU GIRON HERNANDEZ	CUARTO REGIDOR PROPIETARIO.
C. EMILIANO DIAZ VELASCO	QUINTO REGIDOR PROPIETARIO.
C. VERONICA LILIANA BAUTISTA HERNANDEZ	PRIMER REGIDOR PLURINOMINAL
C. GABRIELA GUADALUPE SAMAYOA ZEA	SEGUNDO REGIDOR PLURINOMINAL
C. CINTIA GABRIELA DE LA CRUZ LOPEZ	SECRETARIO MUNICIPAL.

De acuerdo al Artículo 80 Fracción III de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal, del Estado de Chiapas; que el municipio libre es una Institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera.

Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

### **5.-Bases de Preparación de los Estados Financieros**

Para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros que se presentan al cierre del 30 de junio del ejercicio fiscal 2022 el Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2022, se tomó en consideración, hasta la medida de lo posible, las disposiciones emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para lo cual, se presenta en los formatos autorizados y emitidos en las diferentes normas aprobadas por este Consejo, siendo fortalecido mediante los reportes emitidos por el Sistema Integral de Administración Hacendaria Municipal (SIAHM), lo cual ha constituido una importante herramienta para homologar y armonizar toda la información emanada de las actividades propias de este Ayuntamiento Municipal.

La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, se realizó en base a lo establecido por el Manual de Contabilidad para los Municipios del Estado de Chiapas, proporcionado por la Auditoria Superior del Estado de Chiapas, tomando como bases de medición para la elaboración de los estados financieros el valor de realización para aquellos actos y actividades que implican una erogación o ingreso, en relación a los momentos contables que estableció el CONAC.

### **6.-Políticas de Contabilidad Significativas**

El Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacan, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título II de la Ley de la materia. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir la documentación de terceros que estén obligados a ello en los términos de la propia Ley y son deducibles por no reunir los requisitos previstos en dicha Ley.

Para efectos del Artículo 32-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, los organismos descentralizados con fines no lucrativos que formen parte de la Administración Pública Estatal y Municipal, no estarán obligados a dictaminar en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado.

### 7.-Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Esta nota no es aplicable, al ente público debido a que no tuvo operaciones en moneda extranjera.

### 8.-Reporte Analítico del Activo

Las incidencias en las inversiones de Muebles e Inmuebles de acuerdo a los principios contables gubernamentales, se aplican y registran afectando su rubro específico.

### 9.-Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Esta nota no es aplicable al ente público debido a que el Municipio no cuenta con fideicomisos públicos debido a su naturaleza ya que los subsidios y aportaciones permanentes y eventuales se reciben en su mayoría de los gobiernos federal y estatal.

### 10.-Reporte de la Recaudación

Se presenta el reporte de recaudación al 30 de junio de 2021.

CONCEPTO	MONTO	PORCENTAJE
INGRESOS FEDERALES	\$ 65,899,280.52	53.50%
INGRESOS ESTATALES	\$ 22,437,425.38	34.50%
INGRESOS PROPIOS	529,100.70	12.45%
<b>TOTAL:</b>	<b>\$88,865,806.60</b>	

### 11.-Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

En este Apartado es importante mencionar que en esta Administración y este ejercicio que estamos transcurriendo. No se informa, debido a que no realizó la contratación de Empréstitos durante el Ejercicio fiscal 2022.

### 12.-Calificaciones otorgadas

Esta nota no es aplicable al Municipio ya que no ha sido sujeto a una calificación crediticia.

### 13.-Proceso de Mejora

El Municipio opera principalmente en base a lo establecido en todas aquellas leyes, reglamentos o mandatos aplicables.

Como parte de los Procesos de Mejora, se tienen instrumentados diversos procesos de Control Interno, con la finalidad de que la información fluya adecuadamente, y a

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
PUEBLO NUEVO  
SOLISTAHUACAN

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 30 DE JUNIO DE 2022.

la vez, toda la documentación originada, siga ciertas directrices para su procesamiento, validación, autorización y ejecución, en la medida de su naturaleza.

Al cierre del ejercicio, los recursos se han venido ejerciendo de acuerdo a las metas programadas y en base a los recursos que nos son ministrados, principalmente en el Rubro de Inversión, ya que es en donde existe mayor demanda por parte de los beneficiarios de la Obra Pública.

#### 14.-Eventos Posteriores al Cierre

Al concluir el cierre del mes de junio del Ejercicio Fiscal 2022, no se conocen de hechos posteriores que pudieran afectar de manera directa a la información plasmada en los Estados Financieros que se presentan, por lo que su contenido no debe afectar la toma de decisiones, por parte de los usuarios de los mismos.

#### 15.-Partes relacionadas

Cabe mencionar que las operaciones realizadas por el Municipio de Pueblo Nuevo Solistahuacan, son resultado de las decisiones tomadas por los propios miembros que conforman el Ayuntamiento Municipal, por lo que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”.



**C. ALEJANDRO SANCHEZ GARCIA**  
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

**C. JOSEFINA DE JESUS GOMEZ MORALES**  
TESORERO

**C. VICENTA OLIVA MIJANGOS**  
SÍNDICO